PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ÁMBITO SOCIAL SEMIPRESENCIAL

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

2021/2022

Ref.Doc.: InfProDidPriSec

Cód.Centro: 04700341

Fecha Generación: 14/11/2021 23:59:35

ASPECTOS GENERALES

A. Contextualización
B. Organización del departamento de coordinación didáctica
C. Justificación legal
D. Objetivos generales de la etapa
E. Introducción del ámbito
F. Elementos transversales
G. Contribución del ámbito a la adquisición de las competencias claves
H. Recomendaciones de metodología didáctica y estrategias metodológicas
I. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación
J. Medidas de atención a la diversidad
K. Actividades complementarias y extraescolares
L. Medidas de prevención del abandono
M. Indicadores de logro e información para la memoria de autoevaluación

ELEMENTOS Y DESARROLLOS CURRICULARES

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
ÁMBITO SOCIAL SEMIPRESENCIAL
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS
2021/2022

ASPECTOS GENERALES

A. Contextualización

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado».

Asímismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.1.i) del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, en el proyecto funcional del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía se establecerán los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales impartidos.

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado, «Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada ámbito, materia o módulo del currículo establecido por la normativa vigente. Se atendrán a los criterios generales recogidos en el proyecto funcional y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, se aprobarán por el Claustro de Profesorado y formarán parte integral del proyecto funcional».

B. Organización del departamento de coordinación didáctica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

C. Justificación legal

- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.

Ref.Doc.: InfProDidPriSec
Cód.Centro: 04700341
Fecha Generación: 14/11/2021 23:59:35

Ref.Doc.: InfProDidPriSec

Cód.Centro: 04700341

Fecha Generación: 14/11/2021 23:59:35

- Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado.

D. Objetivos generales de la etapa

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

E. Introducción del ámbito

En la Educación Secundaria Obligatoria de personas adultas el Ámbito social toma como referente los aspectos básicos del currículo referidos a las materias de Geografía e Historia, Economía, Cultura Clásica, Educación para la Ciudadanía, Cambios Sociales y Género e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, a los que se

Ref.Doc.: InfProDidPriSec

Cód.Centro: 04700341

Fecha Generación: 14/11/2021 23:59:35

suman los aspectos referidos a la percepción del ámbito artístico y cultural correspondientes a las materias de Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Música.

El mundo actual es el resultado de la evolución de formas de organización social que se han sucedido a lo largo del tiempo. En este sentido la Geografía y la Historia, desde una perspectiva global e integradora, actúan, junto con disciplinas como la Economía, la Sociología, la Ecología o la Historia del Arte, como ejes vertebradores para el conocimiento de esas estructuras sociales, aportando así análisis diferentes y complementarios para una mejor comprensión de la realidad social.

Desde esta perspectiva, el Ámbito social conforma una propuesta curricular coherente e integrada que pretende aportar a la formación de las personas adultas un conocimiento adecuado del mundo actual y de los principales problemas que le afectan para, de esta manera, posibilitar su inserción activa y responsable en la sociedad. En este contexto, el espíritu emprendedor y empresarial se considera pieza clave para una ciudadanía que quiera ejercer con actitud crítica y responsable su inclusión en la vida profesional y social.

La capacidad de reconocer problemas, definir interrogantes o plantearse cuestiones sobre determinados aspectos del espacio geográfico, de la vida política, cultural o económica está en la base de todo proceso de comprensión de hechos pasados o de la realidad presente; y precisamente esta actitud indagatoria permitirá también al alumnado adulto enfrentarse a problemas o dificultades profesionales, sociales e incluso personales, desde una creciente autonomía moral e intelectual para hacerles frente y buscar soluciones razonadas. Formar alumnado adulto con autonomía personal e iniciativa emprendedora es uno de los objetivos básicos de la educación permanente en nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, la importancia que el entorno próximo juega en el aprendizaje cobra mayor importancia si cabe en el alumnado adulto. En este sentido, Andalucía constituye un escenario excepcional debido a la gran diversidad natural y humana que posee, a su situación de encrucijada física y a su importancia geoestratégica a lo largo de la historia.

Desde este punto de vista, la estructura del diseño curricular favorece la construcción progresiva de la identidad personal y social, enraizándola en los rasgos culturales que compartimos con la comunidad, como anclaje que nos define y nos reafirma en un mundo crecientemente globalizado. El Ámbito aborda así, desde una perspectiva integrada que huye de toda compartimentación de la realidad, el conjunto de saberes y experiencias susceptibles de aprenderse y vivirse en contacto con nuestro patrimonio, entendido este como conjunto heredado y construido colectivamente a través del tiempo y del espacio. De ahí que se entrelacen los conceptos de patrimonio natural y cultural, tanto material (monumento, obra de arte) como inmaterial (tradiciones, lenguajes), estableciéndose entre ellos influencias mutuas, y que, en definitiva, se aúne la comprensión de esta compleja realidad con la conciencia de que debemos participar de modo activo y crítico en su conservación, mejora y enriquecimiento.

F. Elementos transversales

El análisis de estos sistemas sociales, entendidos como una red de relaciones, incluye también los siguientes aspectos que son tratados en el currículo de forma transversal:

El respeto al Estado de derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y la democracia.

La tolerancia y el reconocimiento de la diversidad social y la convivencia intercultural, la consideración a las víctimas del terrorismo, el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática, vinculándola principalmente con los hechos que forman parte de la historia de Andalucía.

La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios

audiovisuales.

La adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, el respeto al espíritu emprendedor, la ética empresarial y el fomento de la igualdad de oportunidades.

G. Contribución a la adquisición de las competencias claves

Enfocado así, el diseño curricular del Ámbito social posee sin duda, tanto por los objetivos y contenidos que aborda como por el método y la forma de adquirir el conocimiento sobre la realidad social y económica, potencialidades educativas singularmente adecuadas para alcanzar estos fines y para potenciar la adquisición de las competencias clave a la que el ámbito contribuye. Entre ellas, se favorecen:
La competencia en comunicación lingüística (CCL) por medio de la búsqueda, selección y utilización de fuentes de información, de la realización e interpretación de comentarios de textos históricos, artísticos, económicos y geográficos.

La competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología (CMCT) en lo referente a la elaboración y utilización de fuentes estadísticas, fórmulas, gráficos, cuadros, tablas y datos cuantitativos, relacionadas con procesos históricos, geográficos, económicos y sociales.

La competencia digital (CD), puesto que, en el Ámbito social, las tecnologías de la información y la comunicación son usadas de forma autónoma y crítica, como herramientas para la obtención y contraste de información relevante y para la resolución de problemas y, en general, para la mejora de la comunicación interpersonal y entre grupos étnica y culturalmente diversos.

Las competencias sociales y cívicas (CSC) a través del ejercicio de la empatía, la tolerancia y el diálogo, que permiten el reconocimiento de la existencia de posiciones e intereses diferentes a los propios. Al mismo tiempo que se potencia la ciudadanía y participación en lo público se valora la diversidad cultural o racial externa, rechazando la violencia como forma de resolver conflictos.

La competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) por el conocimiento y valoración del hecho artístico, así como por el respeto y conservación del patrimonio cultural en general y de la cultura popular en particular en un mundo globalizado.

La competencia para aprender a aprender (CAA) al desarrollarse la capacidad de reconocer problemas propios de las relaciones sociales y económicas, planteando estrategias para su resolución y en la reflexión del propio proceso de aprendizaje, propiciando su autonomía mediante la aplicación de estrategias para elegir, organizar y transmitir información de diversas fuentes.

La competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) mediante la utilización de las cualidades de liderazgo de forma autónoma para participar en proyectos personales o compartidos y la comprensión de las principales variables socioeconómicas en un mundo globalizado, analizando su influencia en el propio entorno social, empresarial y laboral.

Ref.Doc.: InfProDidPriSec
Cód.Centro: 04700341
Fecha Generación: 14/11/2021 23:59:35

Ref.Doc.: InfProDidPriSec

Cód.Centro: 04700341

Fecha Generación: 14/11/2021 23:59:35

H. Recomendaciones de metodología didáctica y estrategias metodológicas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 111/2016 de 14 de Junio, las recomendaciones de metodología didáctica para la Educación Secundaria Obligatoria son las siguientes:

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento.

En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y

teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

4. Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

5. Las programaciones didácticas de las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.

8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

Basándonos en las recomendaciones metodológicas anteriores, para el ámbito social se pueden tener en cuenta las siguientes estrategias metodológicas recogidas en la parte correspondiente del Anexo I de la Orden de 28 de diciembre de 2017.

El proceso de enseñanza-aprendizaje en la etapa adulta ha de entenderse desde una perspectiva constructivista en el que el aprendizaje sea significativo y contemple la realización de tareas y proyectos con una fuerte dimensión práctica, donde esté presente el entorno físico, social y laboral del alumno adulto. La mayor motivación para el estudio, el nivel de experiencia personal y social y el aprovechamiento del tiempo de dedicación permiten a este alumnado la posibilidad de una mayor dosis de autonomía en el aprendizaje. En este contexto, el Ámbito social representa un modelo de aprendizaje activo, autónomo y participativo que integra conocimientos, experiencias, vivencias y valores de manera viva y práctica, en consonancia con el mundo real de su entorno vital.

Partiendo de estos planteamientos previos, se resumen a continuación las siguientes orientaciones como fundamento de la actividad docente:

1. Resulta conveniente partir de las ideas, experiencias y concepciones previas del alumnado adulto

Ref.Doc.: InfProDidPriSec

Cód.Centro: 04700341

Fecha Generación: 14/11/2021 23:59:35

relacionadas con los hechos y procesos geográficos, económicos, sociales o históricos que se proponen como objeto de estudio en el ámbito. Asimismo, el profesorado debe partir del respeto a la identidad y valores propios del alumnado, reconociendo su experiencia y estableciendo con él un ejercicio de autoridad responsable basado en el convencimiento y el diálogo.

2. Deben relacionarse los conceptos y nociones más abstractas con el marco experiencial en el que se mueven las personas adultas, de modo que los contenidos teóricos puedan ser construidos a partir de fenómenos concretos, y a la inversa; esto es, que el bagaje intelectual propio del ámbito pueda ser aplicado para entender el mundo circundante e intervenir en determinados aspectos de la realidad, especialmente en los relacionados con el mundo laboral.

3. Han de favorecerse las relaciones de comunicación multidireccionales de modo que se fomente el desarrollo de la comprensión y expresión lingüísticas, la presentación de informes y trabajos, la argumentación y el debate de diversos puntos de vista. De este modo, el papel activo del alumnado adulto, basado en la reflexión, innovación y exposición de sus actividades e ideas, favorecerá el desarrollo del razonamiento y el pensamiento crítico que persigue como finalidad el Ámbito social.

4. La propuesta metodológica incluirá de modo articulado estrategias expositivas junto con otras basadas en el planteamiento de problemas (históricos, sociales, económicos, innovadores, morales, reales o hipotéticos) y actividades de investigación, libre o dirigida, que puedan ser realizadas de manera individual o colectiva.

5. Deben plantearse tareas, actividades y proyectos motivadores, innovadores, funcionales y relevantes, dirigidos a la comprensión de problemas existentes en el entorno socio-natural, económico-empresarial y laboral, y al análisis de la lógica económica y política de las sociedades actuales.

6. Las actividades, recursos y distribución de espacios y tiempos deberán contemplar el tratamiento de la diversidad del alumnado adulto desde criterios inclusivos, facilitando la adecuación de la propuesta de enseñanza a sus expectativas, intereses y capacidades sin cargar en exceso la dedicación al estudio fuera de las horas de clase, aunque planteando actividades opcionales de profundización en diversos conocimientos.

7. Se procurará un grado creciente de autonomía en la búsqueda de información y utilización de las TIC y de fuentes diversas ¿orales, escritas, gráficas, estadísticas, directas o indirectas¿ que planteen enfoques coincidentes, complementarios o divergentes sobre los hechos o problemas planteados en el Ámbito.

8. La interdisciplinariedad es fundamental como principio básico de esta forma de entender el currículo para personas adultas; es decir, desde el Ámbito social ha de perseguirse la adquisición de otras competencias necesarias también para la integración social, contribuyendo a desarrollar de forma integral las competencias clave.

9. Es adecuado establecer cauces fluidos de colaboración con entidades e instituciones que trabajan en el campo social, emprendedor, laboral y económico favoreciendo el contacto experiencial con el entorno andaluz.

I. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «en aplicación a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada según los distintos módulos que componen los ámbitos del currículo». Y según el artículo 7.2 «la evaluación del aprendizaje del alumnado que curse las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en las modalidades de enseñanza semipresencial y a distancia será la establecida con carácter general para las mismas, si bien, los centros docentes la adaptarán a las especificidades propias de estas modalidades de enseñanza en función de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre».

Asímismo y de acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 28 de diciembre de 2017, «los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las

evaluaciones continua y final de los distintos ámbitos son los criterios de evaluación establecidos en los módulos que componen los ámbitos y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables». Además para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas correspondientes.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 28 de diciembre de 2017, «el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación, a las características específicas del alumnado y a las distintas modalidades de enseñanza».

J. Medidas de atención a la diversidad

Destacar que en alumnad puede existir una diversidad importante de edades y con compromisos familiares y laborales que deben tenerse en cuenta a la hora diversificar los objetivos y contenidos.
Recursos diferentes en función de las necesidades del alumnado: esquemas, resúmenes, ejercicios con solución, textos adaptados, audiovisuales.
Actividades de investigación de ampliación y profundización.
Organización de los contenidos en función de los conocimientos previos y motivación mostrada.

Hay que tener en cuenta:

La atención a la diversidad supone la defensa de un modelo educativo que se adecua a las condiciones, ritmos y situaciones personales que influyen en el aprendizaje (género, edad, desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.).
En la Ley de Educación se indica que el en el sistema educativo se establece ¿La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad¿.
Siguiendo lo establecido en la normativa, se trabajará para:
-Asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación a todas las personas, por encima de condicionantes sociales o personales.
-Garantizar una enseñanza individualizada.
-Garantizar una educación de calidad dirigida a la formación integral de la persona en todos sus aspectos.
-Enseñanza procesual, cooperativa y participativa.
En esta etapa educativa nos vamos a encontrar sobre todo diferencias en lo referente a motivaciones, intereses, competencia inicial y estilos de aprendizaje, para lo que se formularán diferentes actividades de detección de conocimientos previos y atención a la diversidad que faciliten el logro de los objetivos planteados por parte del grupo en su conjunto.
En el caso del alumnado de procedencia extranjera se tendrá en cuenta su competencia lingüística y se pondrán en marcha las acciones necesarias para facilitar el buen seguimiento de las sesiones, integrando sus peculiaridades culturales siempre que sea posible.
Asimismo, los alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales podrán optar a diferentes tipos de adaptaciones curriculares (significativas y no significativas); y adaptaciones metodológicas que redunden en la organización de la asignatura.
En el alumnado con altas capacidades se pueden diferenciar los talentos simples o complejos, y los superdotados intelectualmente. Para todos ellos se establecerán en coordinación con el departamento de didáctica planes específicos para potenciar y optimizar el proceso educativo mediante:
-Actividades de ampliación. Programa ¿Andalucía Profundiza¿.
-Adaptaciones curriculares específicas.
Es importante en este punto precisar que las adaptaciones curriculares individuales pueden ser, de carácter significativo o no significativo.
Para el alumnado con altas capacidades se establecerán proyectos educativos específicos, que no

Ref.Doc.: InfProDidPriSec
Cód.Centro: 04700341
Fecha Generación: 14/11/2021 23:59:35

modifiquen los objetivos ni los criterios de evaluación, pero que incrementen los contenidos teóricos y prácticos. En este sentido el citado programa ¿Andalucía Profundiza¿ (profundiza.org) es un elemento clave en el desarrollo de actividades y proyectos de investigación que colmen las expectativas de este tipo de alumnado.

K. Actividades complementarias y extraescolares

L. Medidas de prevención del abandono

Hay que ser consciente de la diversidad de edades que se pueden dar y los posibles compromisos laborales y familiares que puede tener este tipo de alumnado por ello es importante adaptar y flexibilizar, tanto en contenidos como en plazos.

M. Indicadores de logro e información para la memoria de autoevaluación

Al final de cada trimestre se hará un informe del grupo donde se analizará y reflexionará sobre los resultados obtenidos, el grado de cumplimento de las programaciones, las dificultades encontradas en el proceso educativo, y la eficacia y posibles modificaciones de las propuestas de mejora. Así mismo será un buen momento para plantear una reflexión abierta con el alumnado sobre sus sensaciones y demandas educativas.

Ref.Doc.: InfProDidPriSec

Cód.Centro: 04700341

Fecha Generación: 14/11/2021 23:59:35

Ref.Doc.: InfProDidPriSec

Cód.Centro: 04700341

Fecha Generación: 14/11/2021 23:59:35